



RESOLUCION N°

516

*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, - 8 JULI 2000

VISTO el expediente N°3425/99 -Letra C- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN GERENCIA PUBLICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera MAESTRIA EN GERENCIA PUBLICA no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN GERENCIA PUBLICA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

*S
W
W W W
W W W*

1.1. m.

OM N° 516



Ministerio de Educación

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION
SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GERENCIA PUBLICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sr.
H
M. U.
98/99*

H. I. U.

DR. JOAN JOSE LLACH
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 516

516



Nº

RESOLUCIÓN N°

516

*Ministerio de Educación***ANEXO****UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO****GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN GERENCIA PUBLICA****CONDICIONES DE INGRESO:**

- Podrán ingresar los graduados universitarios con título de grado.
- El Comité Académico de Posgrado determinará la admisión de los inscriptos.

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Materia	Carga horaria	Créditos
A.1	El contexto del gerente público	320	20
A.1.1	El ambiente económico social	64	4
A.1.2	Estado, gobierno y administración pública	64	4
A.1.3	Políticas Públicas	64	4
A.1.4	Derecho Público	64	4
A.1.5	Economía del Sector Público	64	4
A.2	Formación Gerencial básica	256	16
A.2.1	Gerencia Innovadora	64	4
A.2.2.	Gestión de Personal	64	4
A.2.3	Gestión Financiera y Presupuestaria	64	4
A.2.4	Gestión de Bienes, Obras y Servicios	64	4
A.3	Estrategias e instrumentos de la gestión pública	256	16
A.3.1	Planificación Estratégica y Operativa	64	4
A.3.2	Reingeniería Administrativa	64	4
A.3.3	Formulación y evaluación de proyectos de inversión	64	4
A.3.4	Metodología de la Investigación	64	4
A.4	Especialización	128	8
A.4.1	Políticas y Gestión (bajo régimen de tutoría)	64	4
A.4.2	Informática Aplicada (bajo régimen de tutoría)	64	4
A.5	Pasantía	128	8
A.5.1	Pasantía (bajo régimen de tutoría)	128	8
TOTAL DE HORAS		1088	68
TESIS MAESTRÍA	Desarrollo de la Tesis	200	15

CARGA HORARIA TOTAL: 1288 HORAS

*Sa.
Pj.
W.H.
M.J.C.*